



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Director: Lic. José Juárez Valdovinos

Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000

QUINTA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

TOMO CLXXVIII

Morelia, Mich., Martes 3 de Agosto de 2021

NÚM. 29

CONTENIDO

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

EL SUSCRITO LICENCIADO CHRISTIAN ALDAIR RIVERA AYALA, SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA EN FUNCIONES DE SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 145 FRACCIÓN I, 165 FRACCIONES VI, IX Y XII DEL CÓDIGO DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, ASÍ COMO EL 31 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, **CERTIFICA:** QUE EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE DOS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTUNO, EL PLENO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO APROBÓ EL ACUERDO SIGUIENTE:

«ACUERDO

Primero. Se establecen como medidas para la continuación de labores de todas las áreas de este Tribunal las siguientes:

1. No se suspende el trámite por las vías en línea y tradicional, así como los procedimientos de responsabilidades administrativas de los servidores públicos competencia de las Salas Especializadas en Materia de Anticorrupción y Responsabilidades Administrativas, por lo que se continuará con su substanciación y resolución de acuerdo al calendario oficial de labores del año dos mil veintiuno.
2. El horario de atención al público para la consulta y revisión de expedientes será únicamente con previa cita telefónica en los números oficiales; la recepción de documentos y el desahogo de audiencias será en días hábiles, de lunes a viernes, dentro del horario comprendido de las 10:00 diez horas a las 13:00 trece horas. Todos los usuarios deberán cumplir con los protocolos de higiene, uso de cubrebocas y pasar por el filtro sanitario que se encuentra en la entrada a este Tribunal.

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo
Ing. Silvano Aureoles Conejo

Secretario de Gobierno
C. Armando Hurtado Arévalo

Director del Periódico Oficial
Lic. José Juárez Valdovinos

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 50 ejemplares
Esta sección consta de 2 páginas

Precio por ejemplar:
\$ 30.00 del día
\$ 38.00 atrasado

Para consulta en Internet:

www.periodicooficial.michoacan.gob.mx
www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

3. La Oficialía de Partes Común será la encargada de continuar con la recepción de promociones y documentos oficiales de todas las áreas jurisdiccionales.
4. Las promociones y documentos oficiales de término se recibirán en un horario de las **20:00 veinte a las 23:59 veintitrés horas con cincuenta y nueve minutos.**
5. El aforo máximo para el desarrollo de las labores cotidianas será del 50%; por lo que los titulares de cada área, a efecto de cumplir con esta disposición y las medidas de sana distancia del personal, distribuirá la jornada laboral en un horario que será de las 09:00 nueve horas a las 20:00 veinte horas.
6. La Comisión Técnica dará seguimiento al cumplimiento del Protocolo para el Reinicio Seguro de Actividades del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo con motivo de la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2 (COVI-19) y del presente Acuerdo.
7. De acuerdo con el Protocolo para el Reinicio Seguro de las Actividades del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo con motivo de la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2 (COVI-19), las medidas de sana distancia, reducción de movilidad y criterios de semaforización dictadas por las autoridades Federales y Estatales en materia de Salud, las áreas jurisdiccionales se encuentran impedidas para trabajar a su máxima capacidad, insistiéndose que el aforo máximo es del 50%; además que para el ingreso al Tribunal, el personal deberá pasar previamente por el filtro sanitario que al efecto se encuentra instalado y respetar las medidas de higiene, entre las que se encuentra el uso obligatorio de cubrebocas, por lo tanto, los acuerdos, actuaciones y resoluciones pendientes por dictar en las áreas jurisdiccionales se procurará realizarlos con la mayor celeridad posible, pero siempre se privilegiará cuidar la salud de los usuarios y del personal que colabora con este Órgano Jurisdiccional.
8. Durante los próximos quince días, el personal de este Tribunal deberá contestar los cuestionarios para verificar el estado de salud que al efecto se hagan llegar diariamente vía correo electrónico a cada servidor público, siendo necesario para ingresar al día siguiente a laborar que previamente hayan contestado el cuestionario correspondiente.
9. El Pleno de este Tribunal de Justicia Administrativa se reserva emitir en cualquier momento los acuerdos pertinentes para garantizar la integridad física de los usuarios, así como del personal que labora en este Tribunal.

Segundo. Con la emisión del presente acuerdo, se deja sin efectos el Acuerdo de Pleno de fecha dieciocho de febrero de dos mil veintiuno, así como el diverso Acuerdo de Pleno de fecha veintitrés de febrero del año en curso, que modificó el numeral 2, de la Fracción III del acuerdo de Pleno de dieciocho de febrero de la presente anualidad».

SE EXPIDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO EN LA CIUDAD DE MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO, A LOS DOS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.- CONSTE. DOY FE. (Firmado).